

Condiciones Generales para Ofertas Cloud

Estas Condiciones Generales para las Ofertas de Cloud (CDU) proporcionan términos adicionales para las ofertas de SaaS IBM ("Servicios de Cloud") y se suman a otros Documentos Transaccionales (DT) aplicables como Descripciones de Servicio, ofertas o documentos de titularidad. Los Documentos Transaccionales y los Anexos aplicables y el Acuerdo Internacional Passport Advantage o bien el Acuerdo Internacional Passport Advantage Express, según proceda (en adelante "Acuerdo Base"), constituyen el acuerdo completo entre las partes (en adelante "Acuerdo") en relación con las transacciones para un Servicio de Cloud. En caso de conflicto, las condiciones de cualquier otro Documento Transaccional prevalecen sobre estas Condiciones Generales (DT), y ambos prevalecen sobre las condiciones de un Anexo y el Acuerdo Base.

1. Garantía

IBM garantiza que prestará los Servicios de Cloud de una manera profesional y de conformidad con el Anexo o SD aplicable. La garantía para un Servicio de Cloud termina cuando termine el Servicio de Cloud.

2. Mantenimiento programado

Los Servicios de Cloud están diseñados para estar disponibles 24/7, sujetos a mantenimiento. El Cliente será notificado acerca del mantenimiento programado.

3. Cambios

IBM puede modificar un Servicio de Cloud, sin degradar su funcionalidad ni sus dispositivos de seguridad. IBM puede modificar los cargos tras un aviso con 30 días de antelación o según se especifique en un Documento Transaccional.

4. Contenido y Protección de Datos

El Contenido incluye todos los datos, software e información que el Cliente o sus usuarios autorizados proporcionan, autorizan su acceso o carguen en el Servicio de Cloud. El uso del Servicio de Cloud no afectará a la propiedad existente del Cliente o derechos de licencia de dicho Contenido. IBM y sus contratistas y subencargados podrán acceder y usar el Contenido únicamente con la finalidad de ofrecer y gestionar el Servicio de Cloud, excepto si se describe de otro modo en un Documento Transaccional.

El Cliente es responsable de obtener todos los derechos y permisos necesarios para permitir a, y concede dichos derechos y permisos a, IBM y sus contratistas y subencargados usar, proporcionar, ofrecer y procesar el Contenido en el Servicio de Cloud. Esto incluye divulgaciones por parte del Cliente y la obtención del consentimiento, si fuera necesario, antes de proporcionar información de las personas, incluidas la información personal u otra información regulada en dicho Contenido. Si el Contenido está sometido a regulaciones gubernamentales o requiere medidas de seguridad adicionales a las especificadas por IBM para una oferta. El Cliente no cargará ni facilitará ni permitirá dicho Contenido a no ser que se permita específicamente en los términos del DT aplicable o a no ser que IBM haya previamente accedido por escrito a implementar medidas de seguridad adicionales y otras medidas.

A petición de cualquiera de las partes, IBM, el Cliente o sus filiales cerrarán los acuerdos adicionales requeridos por la ley en el formato determinado para la protección de datos personales o datos personales regulados incluidos en el Contenido. Las partes aceptan (y procurarán que sus respectivas filiales acepten) que tales acuerdos adicionales estarán sujetos a las condiciones del Acuerdo.

Al vencimiento o cancelación del Servicio de Cloud, o anteriormente a petición del Cliente, IBM devolverá o eliminará el Contenido de los recursos informáticos de IBM. IBM podrá cobrar por determinadas actividades llevadas a cabo a petición del Cliente (como entregar el Contenido en un formato específico). IBM no archiva el Contenido. Sin embargo, algún Contenido puede permanecer en los archivos de copia de seguridad del Servicio de Cloud hasta el vencimiento de dichos archivos, conforme a las prácticas de retención de copias de seguridad de IBM.

Cada Servicio de Cloud se ha diseñado para proteger el Contenido conforme a lo descrito en el Contrato. La Seguridad de los Datos y Fundamentos de Privacidad en los Servicios de Cloud de IBM (DSP), en <http://www.ibm.com/cloud/data-security>, se aplican a las ofertas de Servicio de Cloud de disponibilidad

general o conforme a lo descrito en el Documento Transaccional aplicable. IBM tratará todo el Contenido como confidencial revelándolo solo a empleados, contratistas y subencargados de IBM y solo en la medida que sea necesaria para proporcionar el Servicio de Cloud, excepto si se especifica lo contrario en un DT. Se pueden proporcionar funciones y características de seguridad específicas de un Servicio de Cloud en un Anexo y en Documentos Transaccionales. El Cliente es responsable de evaluar la idoneidad de cada Servicio de Cloud para el uso previsto por el Cliente y para el Contenido del Cliente. Al usar el Servicio de Cloud, el Cliente reconoce que éste cumple los requerimientos del Cliente y sus instrucciones de tratamiento. El Anexo de Tratamiento de Datos de IBM que se encuentra en <http://ibm.com/dpa> (DPA) y los Suplementos del DPA se aplican y complementan el Contrato, si el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) europeo (UE/2016/679) se aplica a los datos personales incluidos en el Contenido.

El Cliente reconoce que i) IBM puede, a su sola discreción, modificar ocasionalmente el DSP y ii) tales modificaciones sustituirán a las versiones anteriores. El propósito de cualquier modificación del DSP será i) mejorar o aclarar los compromisos existentes, ii) ajustarse a los estándares en vigor y las leyes aplicables o iii) proporcionar compromisos adicionales. Ninguna modificación del DSP deberá degradar sustancialmente la seguridad de un Servicio de Cloud.

5. Cumplimiento de las Leyes

Cada parte es responsable de cumplir con: i) la legislación y regulaciones que sean de aplicación a su negocio y Contenidos, y ii) cualquier legislación y regulación en materia de importación, exportación y sanciones económicas, incluyendo el régimen de controles de materiales de defensa en cualquier jurisdicción, incluyendo el Reglamento sobre el Tráfico Internacional de Armas y aquellas de EE.UU. que prohíben o restringen la exportación, reexportación o transferencia de productos, tecnología, servicios o datos, directa o indirectamente, a, o para, determinados países, usos o usuarios finales. El Cliente es el responsable de su propio uso de los productos y servicios IBM y No-IBM.

Si el Cliente o un usuario exporta o importa Contenido o utiliza una parte del Servicio de Cloud fuera del país de la dirección profesional del Cliente, IBM no hará las funciones de exportador o importador.

6. Suspensión y Terminación

IBM puede revocar, suspender, o limitar el uso del Cliente del Servicio de Cloud si determina que hay un incumplimiento sustancial de las obligaciones del Cliente, una violación de seguridad o una infracción de la ley. Si la causa de la suspensión puede ser razonablemente subsanada, IBM comunicará al Cliente las acciones que éste debe realizar para restablecer el Servicio de Cloud. Si el Cliente no realiza estas acciones en un período de tiempo razonable, IBM podrá terminar el Servicio de Cloud. La falta de pago se considera un incumplimiento sustancial.

El Cliente puede terminar un Servicio de Cloud con un mes de antelación: (i) tras la recomendación por escrito de un organismo regulador o gubernamental tras la modificación de una ley aplicable o de los Servicios de Cloud; (ii) si la modificación de IBM del entorno informático que se utiliza para ofrecer el Servicio de Cloud provoca que el Cliente se encuentre en una situación de incumplimiento de las leyes aplicables; o (iii) si IBM notifica al Cliente de que una modificación tiene un efecto material adverso en el uso del Servicio de Cloud por parte del Cliente, siempre que IBM tenga 90 días para trabajar con el Cliente para minimizar dicho efecto. En caso de terminación, IBM reembolsará una parte de los importes pagados por adelantado para el Servicio de Cloud aplicable durante el período después de la fecha de terminación. Si un Servicio de Cloud termina por cualquier otro motivo, el Cliente deberá pagar a IBM, en la fecha de terminación, el importe total debido según las condiciones del Servicio de Cloud. Tras la terminación, IBM puede ayudar al Cliente a trasladar el Contenido del Cliente a una tecnología alternativa por un cargo adicional y bajo términos acordados por separado.

7. Ofertas de Titularidad Híbrida

Para los Servicios de Cloud identificados como de "Titularidad Híbrida", el Cliente tendrá derecho a utilizar el Servicio de Cloud así como a utilizar, en un entorno de su elección, los Programas identificados y que se utilizan en dicho Servicio de Cloud. Como parte de la Titularidad Híbrida, el Cliente tendrá acceso al soporte técnico y a las actualizaciones de Programas para los Programas identificados. El uso de los Programas identificados así como el soporte técnico y las actualizaciones de los Programa únicamente estarán disponibles siempre que el Cliente mantenga la suscripción al Servicio de Cloud. Los Programas, el Soporte y las actualizaciones de los Programas se proporcionan de acuerdo con el apartado titulado "Suscripción y Soporte de Software IBM" del Acuerdo Internacional Passport Advantage

de IBM (Z125-5831-09) o las condiciones equivalentes del Acuerdo Base aplicable, con las siguientes modificaciones:

- a. cuando finaliza la suscripción del Cliente al Servicio de Cloud, también lo hace la licencia del Cliente a los Programas identificados bajo Titularidad Híbrida, así como su acceso al soporte técnico y las actualizaciones de los Programas. El Cliente acuerda eliminar de inmediato todos los Programas de todos los entornos tecnológicos seleccionados del Cliente y destruir todas las copias;
- b. cualquier garantía de devolución monetaria no será de aplicación a los Programas identificados; y
- c. la titularidad adquirida por el Cliente para una oferta de Titularidad Híbrida puede ser dividida entre el uso del Servicio de Cloud y el uso de los Programas en un entorno tecnológico del Cliente. No obstante, en ningún momento se podrá exceder el número total de derechos de uso (titularidades adquiridas), que se especifican en el Documento de Titularidad (POE) del Cliente. En el caso de que el uso del Cliente exceda el citado número total de derechos de uso indicado en el POE, serán de aplicación cargos por exceso conforme a lo especificado en el DT.

En caso de conflicto entre éstos términos y los del IPLA, incluido el documento de Información sobre Licencia, prevalecerán las condiciones del Acuerdo. El Programa identificado como incluido en el Servicio de Cloud puede no contener todos los dispositivos o funciones del Programa disponible comercialmente.

8. General

Datos de la Cuenta es la información, distinta del Contenido y BCI, que el Cliente proporciona a IBM para permitir al Cliente el uso de un Servicio de Cloud o que IBM recopila utilizando tecnologías de seguimiento, tales como cookies y balizas web, acerca del uso por parte del Cliente de un Servicio de Cloud. IBM y sus filiales, sus contratistas y subencargados pueden utilizar los Datos de la Cuenta, por ejemplo, para habilitar características de los productos, administrar su uso, personalizar la experiencia y, de cualquier otra manera, dar soporte al uso del Servicio de Cloud y mejorarlo. La Declaración de Privacidad Online de IBM disponible en <http://www.ibm.com/privacy/details/us/en/>, o la versión nacional de IBM disponible, proporciona detalles adicionales.

IBM puede utilizar personal y recursos ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos contratistas y subencargados para dar soporte a la prestación de los Servicios de Cloud. IBM puede transferir Contenido, que incluye información de identificación personal, a otros países. La lista de países en los que el Contenido puede ser tratado para una oferta de Servicio de Cloud está disponible en <http://www.ibm.com/cloud/datacenters> o como se describa en el Anexo o Documento Transaccional. IBM es responsable de las obligaciones en virtud del Contrato aunque IBM utilice un contratista o subencargados terceros, excepto si se establece de otro modo en un Documento Transaccional. IBM solicitará a los subencargados acceso al Contenido para mantener las medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que permitirán a IBM cumplir con sus obligaciones en relación con un Servicio de Cloud. Bajo petición se proporcionará una lista actualizada de subencargados y sus roles.

El Cliente no puede i) distribuir el acceso directo a un Servicio de Cloud a un tercero fuera de la Empresa del Cliente; ni ii) combinar los Servicios de Cloud con valor añadido del Cliente para crear una solución comercialmente disponible bajo una marca del Cliente por la que el Cliente cobraría una tarifa.